Comisión Especial de género y equidad
S/C

Versión Taquigráfica N° 684 de 2011

RED URUGUAYA DE LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de agosto de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señor Representante Daniela Payssé.
MIEMBROS:	Señoras Representantes María Elena Laurnaga y Graciela Matiauda Espino; y señores Representantes Jorge Pozzi y Luis Puig
INVITADOS:	Por la Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica, señoras instrumentista quirúrgica Ana Noceti, Mary Arias y doctora Marina Morelli.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Es un gusto recibir a las señoras Ana Noceti y Mary Arias y a la doctora Marina Morelli, representantes de la Red Uruguaya de Lucha contra la Violencia Doméstica y Sexual. No es la primera vez que esta Comisión las recibe. Recuerdo que en la Legislatura pasada se hizo una secuencia de análisis y de evaluación de la aplicación de la ley con distintos actores y también se trabajó en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos. Lamentablemente, la violencia doméstica, la violencia de género, sigue presente en nuestra sociedad, por lo que me pareció bueno recibirlas para que nos den un pantallazo de las debilidades y las fortalezas de la actuación del Gobierno y de los actores involucrados y para recibir las sugerencias que nos quieran hacer.

SEÑORA ARIAS.- Como ustedes saben, el año pasado la Red presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una denuncia por las mujeres muertas. De allí surgieron una cantidad de recomendaciones que la doctora Morelli va a mencionar. En lo que va del año tenemos trece mujeres asesinadas por violencia doméstica y un hombre hijo del perpetrador, y tenemos tres casos que aún no han sido aclarados son notorios y han estado últimamente en los medios y si bien son una clara muestra de violencia de género, no los podemos considerar todavía como casos de violencia doméstica.

Este año hubo un gran esfuerzo de parte del Ministerio del Interior con la capacitación de los policías. El proyecto terminó con la capacitación de entre quinientos y seiscientos policías de las unidades especializadas en Montevideo y el área metropolitana. Esto seguramente va a mejorar la atención de las comisarías, de estas unidades y de la Policía Comunitaria del área metropolitana. Sabemos que este proyecto va a seguir adelante

con la capacitación de todos los policías de las unidades especializadas en el interior del país, lo cual va a ser un aporte muy importante del Ministerio porque la forma en que las mujeres son recibidas en la comisaría es fundamental para determinar si siguen adelante o no con el proceso.

El gran problema se sigue presentando en el Poder Judicial. Ya lo hemos hablado en varias oportunidades. Hace pocos días, la organización Mujer Ahora hizo un foro aquí mismo con el objetivo de plantear un diálogo con el Poder Judicial para lograr una justicia de género. Prácticamente no concurrieron representantes del Poder Judicial. Tenemos la dificultad de que no hay un criterio por parte de los magistrados con respecto a cómo van a actuar frente a la violencia doméstica. La doctora Selva Klett planteó allí que los Jueces no entendían la violencia doméstica de manera diferente a como entienden la violencia que ocurre a nivel social, en la rapiña o en el copamiento. Con la independencia técnica que tienen, es muy difícil conjurarlo.

SEÑORA NOCETI.- Para mí el problema es que llegamos a la muerte y a situaciones graves antes de tener un trabajo previo en materia de prevención. La señora Arias decía que los Jueces no pueden entender; yo creo que nadie en la sociedad entiende que la violencia que hay en la calle tiene también su inicio en las casas y que si seguimos hablando de que la familia es una célula de la sociedad y no tratamos de trabajar en ese sentido, de generar conciencia del buen relacionamiento, de la existencia de deberes y de derechos, y de todo lo que implica estar en sociedad, lo único que hacemos es poner paños fríos.

SEÑORA MORELLI.- Voy a hacer énfasis en lo que tiene que ver con la aplicación de la norma y el Poder Judicial.

Seguimos constatando una enorme brecha entre la previsión normativa y la aplicación de la norma. Hemos identificado algunas prácticas que son arbitrarias e ilegítimas porque no tienen fundamento de derecho al tiempo de su aplicación. Una de ellas tiene que ver con el procedimiento que los legisladores instituyeron en la Ley Nº 17.514. Dicho procedimiento lo aplica quien quiere, cuando quiere y donde quiere; si no quiere, no lo aplica, y se inventa en la práctica un procedimiento, se inventan plazos, se inventan encuentros procesales, se suman audiencias. Incluso, desde la institucionalidad del sistema de justicia se ha puesto nombre a esas audiencias. Existen informes estatales que emite el Poder Judicial en los que se habla de las audiencias preliminares, y todos ustedes saben que la Ley Nº 17.514 no tiene nada que ver con una audiencia preliminar, sino que establece un proceso cautelar. O sea que hay una aceptación en la práctica de que se deforme el proceso, de que los servidores públicos que ocupan cargos de Jueces en este país pueden deformar ese proceso, lo que en todos los casos va en contra de la seguridad y de la vida de esas personas que vienen a reclamar protección al Estado.

También queremos resaltar la adopción de medidas meramente simbólicas. La Ley Nº 17.514 impone al decisor medidas de protección reales y es clara diciéndole que tienen que cumplir dichas medidas. Sin embargo, los Jueces emiten resoluciones que dicen, por ejemplo, "Eviten las partes conflictos" o "Intenten las partes mantener la armonía familiar". No hay forma de que nosotros encontremos un fundamento de derecho a ese tipo de resoluciones. Por otra parte, seguimos viendo que muchos de los delitos que se cometen en el marco de la violencia intrafamiliar quedan impunes porque los Jueces no valoran de igual forma los hechos que claramente tipificarían como delito fuera de las relaciones de pareja o de familiaridad. Hay un descreimiento casi generalizado en la Justicia porque hay cosas que no se comprenden.

Por ejemplo, el gran nudo de la cuestión es la aplicación de las medidas cautelares que se imponen al agresor. Todos sabemos que hay un mecanismo para que se cumplan. No tiene ninguna razón de ser que la ley otorgue la facultad de juzgar al Poder Judicial y que no muestre ningún tipo de interés por hacer que se ejecute lo juzgado. En este caso, los agresores violan las medidas cautelares impunemente y no pasa nada con ellos. Pero en los últimos meses hemos verificado que va más allá de que no pase nada. Cuando se dio cuenta al Juez con competencia penal en muy pocos casos, porque generalmente los Jueces que entienden en la Ley Nº 17.514 vuelven a intimar el cumplimiento de lo que ya se incumplió de algunos casos en los que se entendió que existían elementos de convicción suficiente para que se configurara el delito de desacato y se procesó al desacatado, no tuvo mejor idea que procesar sin prisión al delincuente, imponiéndole como medida alternativa a la prisión, la prohibición de acercarse a menos de 200 metros de la víctima. Esto sucedió en varios fallos; hemos constado al menos cinco en el último año

Como ustedes saben, el derecho, además de ser un lugar de poder y de disputa, tiene que ser una cuestión lógica. Este tipo de resoluciones judiciales escapan a la lógica, hacen que los ciudadanos y las ciudadanas comunes descreamos del sistema de justicia nacional y que las mujeres víctimas se sientan en la orfandad total y absoluta.

Estas situaciones, entre otras, fueron las que expusimos en la Convención Interamericana de Derechos Humanos en el mes de octubre del año 2010. Inmediatamente después de que regresamos al país, el Poder Legislativo específicamente esta Comisión nos invitó a compartir la experiencia, lo que agradecimos porque, como les expresamos, hay muchos defensores de derechos humanos que corren gran riesgo cuando vuelven a sus países de origen. Creemos que este es un ejercicio de democracia que vale la pena compartir y destacar.

Hasta el día de hoy, el Poder Judicial se ha mostrado absolutamente desinteresado con las recomendaciones de la Convención Interamericana de Derechos Humanos. La Comisión exhortó al Estado uruguayo a adoptar medidas para garantizar el derecho de las mujeres a vivir libres de discriminación y de violencia. Esto está garantizado en la Convención Interamericana de Derechos Humanos y específicamente en la de Belém do Pará. Además, manifestó la preocupación en cuanto al grave problema de la violencia doméstica en el Uruguay y los obstáculos significativos que enfrentan las mujeres al intentar acceder a recursos judiciales para obtener una debida protección, investigación y sanción de los actos. En esa oportunidad, la Comisión también consideró particularmente preocupante la información sobre la falta de implementación efectiva de las medidas cautelares que garantizaran la protección de las mujeres que han denunciado actos de violencia y la influencia negativa de prejuicios discriminatorios en la sanción de este delito, entre otros obstáculos identificados. La cuestión no mejoró, y el Poder Judicial no abrió las puertas a la sociedad civil organizada. Muchos países hermanos en Latinoamérica ya han transitado este proceso, y es fundamental para la democracia que todos los poderes del Estado abran las puertas a la ciudadanía porque, en definitiva, en este país todos tenemos derecho a discutir qué tipo de justicia y de política estatal queremos, sobre todo en relación a una temática que tiene que ver con derechos humanos; sin embargo, no lo hemos logrado. Esa es la realidad.

SEÑORA ARIAS.- Hemos constatado que en el proceso del juicio sigue sin creerse en la palabra de los niños. Muchas veces se produce una revictimización y la aplicación por parte de los Jueces de lo que se denomina SAP, Síndrome de Alienación Parental. Este es un invento de un señor americano llamado Gardner que plantea que cuando los chicos denuncian abuso, sea sexual o por maltrato de parte de uno de sus padres, se debe a que el otro lo utiliza y lo adoctrina para separarlo. Esto no tiene ninguna base científica; sin embargo, algunos Jueces lo han tomado y, de hecho, lo han aplicado. En algunos países la aplicación de este síndrome como argumento está prohibida, pero en otros, como Brasil, se ha llegado inclusive a procesar al acusado por utilizar esta técnica de adoctrinamiento en su hijo. Creemos que en esto también tiene que haber alguna decisión y posiblemente alguna modificación de la norma porque no solamente se produce la revictimización del niño durante el juicio, sino que además, han llegado a entregar un niño a padres sobre los que pesa una denuncia de abuso sexual. Al no existir lesiones físicas se ignora totalmente la palabra del niño, se acusa a la madre de haber tramado algo contra el padre y todavía el niño o el adolescente vuelve con el abusador.

SEÑORA LAURNAGA.- La pregunta es qué hacemos.

El Parlamento está considerando una reforma del Código del Proceso Penal, y creo que esa es una línea de trabajo, ya que podríamos incluir algunas concepciones discriminatorias de género que existen en el comportamiento o las prácticas del Poder Judicial.

Por otra parte, quiero saber qué relación tienen con el CEJU Centro de Estudios Judiciales, que ya lleva un tiempo y consideramos una iniciativa auspiciosa. Nos pareció interesante la capacitación conjunta del Instituto Nacional de las Mujeres y algunos operadores de Justicia que sabemos eran poco protagonistas como resultado de esta acción. En ese sentido, me gustaría que se hiciera una evaluación de ese proceso, porque hace dos años que estoy en otras cuestiones y lo he perdido de vista.

Asimismo, quiero saber especialmente si se podría coordinar con el Parlamento alguna acción para lograr la sensibilización.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradezco este intercambio porque nos actualiza en un tema en el cual están involucrados tanto la sociedad civil como el Parlamento.

Cada vez que nos reunimos hablamos de las medidas cautelares y sus dificultades de aplicación, pero me llama poderosísimamente la atención que una medida cautelar no cumplida se subsane con otra medida cautelar; es como la reincidencia en la eventualidad del no cumplimiento. Me sorprende; hasta ahora no lo había escuchado. Me constan las dificultades que existen para que se cumplan las medidas cautelares que exigen una nueva denuncia, sé que no hay control, pero que se subsane así me sorprende.

Hay un grupo que está trabajando en el Ministerio del Interior sobre la eventualidad de aplicar las famosas pulseras o tobilleras en el caso de violencia doméstica o de género. Participé varias veces en ese grupo. Todavía tengo algunas dudas al respecto. Se nos explicó que este sistema funcionaría obligatoriamente en el eventual agresor y de manera voluntaria en la agredida, lo que en primera instancia me da la sensación de que sería una revictimización por un permanente estado psicológico complejo. No obstante, estoy dispuesta a que me convenzan, aunque existen otras posibilidades que no implican que la víctima esté veinticuatro horas con un aparato que le esté diciendo: "Te van a venir a buscar". Esto se está trabajando en un grupo interdisciplinario que integra la señora Diputada Mallo, que ha presentado un proyecto al respecto. Me parece que también este sistema tiene algunas limitaciones de movilidad. Quiero preguntar a nuestras invitadas qué opinan al respecto.

Por otra parte, las parlamentarias tenemos algunos deberes que se generaron a partir de acuerdos internacionales. Me estoy refiriendo a lo que acordamos en Cuenca, Ecuador, en abril del año pasado; en abril de 2012 habrán transcurrido veinticuatro meses y tendremos que haber cumplido esos deberes que el Parlamento conoce porque fueron difundidos.

No obstante, lo que me hace poner más alerta es lo que se definió en el punto 6 de las recomendaciones, que establece: "Minimizar la distancia que sigue existiendo entre la legislación vigente y la vida cotidiana de las mujeres. Para reducir esta brecha, se debe capacitar a los actores involucrados para permitir acercar a las mujeres al conocimiento de sus derechos [...]. Al mismo tiempo, asegurar que las leyes sean suficientemente sensibles al contexto nacional, político" porque, obviamente, todos los países no son iguales "económico y cultural y suficientemente difundidas para que la sociedad entera, y los organismos del Estado, estén informados de sus respectivos derechos y obligaciones en la materia".

Creo que en nuestro país la ley está difundida, pero existe una distancia entre la vida de las mujeres y la legislación.

Asimismo, ha habido intervenciones urbanas y en los medios de comunicación para sensibilizar sobre el tema que, al parecer, en su momento tienen fuerza, pero la discontinuidad o su no permanencia hacen que decaiga el foco de atención, a pesar de que las noticias dan cuenta de que siguen apareciendo víctimas.

Quiero saber qué opinan de esto y cómo podemos ayudarnos para cortar estas distancias y coadyuvar en las acciones a seguir en el futuro.

SEÑORA NOCETI.- Ayer estuvimos en el CEJU y anunciamos que vamos a realizar un seminario en el marco de un proyecto con la Unión Europea, y hablamos con Selva Klett, a quien encontramos muy dispuesta a discutir. Explicó y me pareció muy interesante que no es fácil adaptar la cabeza de ciertas personas a que pueden suceder ciertas cosas. Me parece que tendemos a creer que la población está más concientizada de ciertos temas, pero lo que en realidad existe es la repetición de un cliché más que un sentimiento. Entonces, ella estuvo de acuerdo en participar y en buscar caras nuevas para que opinaran desde su lugar, por supuesto manteniendo la independencia de los Jueces. Inmediatamente nos contestó que estaba encantadísima con el seminario y discutió con nosotros ciertos detalles. Es decir, no escatimó tiempo, lo que nos pareció interesante.

Creo que existe una gran brecha entre: "Yo, todos los días en mi casa" y: "Todo lo demás que pasa afuera". Es decir, hay como un trabajo por las grandes cosas y falta llegar a la gente en el todos los días. Sabemos que puede existir una mala atención en la Comisaría, en el Juzgado, etcétera, pero también que la gente ni siquiera va porque sus miedos a la persona que la está victimizando, a la Policía y al Juzgado la atemorizan y

se dice: "Mejor me quedo y aguanto". En este sentido, creo que debemos trabajar desde otro lugar, haciendo ver a la gente sus derechos y fortaleciéndolos desde otro lugar.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Creo que lo que más lleva a la mujer a no hacer la denuncia es la falta de garantías. Mientras no logremos que esas mujeres tomen conciencia de que no deben permitir estas cosas, y mientras no sientan las garantías del derecho, es muy difícil. Ahí es donde creo que debemos apuntar, porque estamos todas comprometidas. Cada una de nosotros les está diciendo que deben hacer la denuncia y que no se debe permitir la agresión. Sin embargo, creo que a ellas esto no les basta. Es necesario contar con ese marco en el que se sientan contenidas y no tengan miedo. Cuando llegan a la Seccional, muchas veces, el policía dice: "Algo habrá hecho".

Entonces, hasta que no tengamos esa garantía, no vamos a lograr cambiar esta situación.

Como decía la señora Presidenta, la señora Diputada Alma Mallo presentó un gran proyecto, pero, lamentablemente, no sabemos qué va a pasar con él. Cuando uno es minoría, a veces, no llega a convencer a las mayorías. De todos modos, debo afirmar que desde mi sector, desde mi partido, existe un compromiso único por estas mujeres.

SEÑORA ARIAS.- Lo que ha expresado la señora Diputada Matiauda Espino es así, es decir, las mujeres no siguen adelante porque no tienen las garantías.

Nosotras, desde la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual, pensamos que no todos los casos tienen que ser judicializados, por la revictimización que significa entrar a proceso, más allá de la respuesta que dé la Justicia. Con respecto a si son o no expulsadas por la Justicia, con la doctora Morelli, hace unos años, hicimos una investigación en el departamento de Canelones de cómo funcionaba el Poder Judicial respecto de la ley. Se detectó claramente que en los Juzgados donde había un Juez sensible, que sabía lo que estaba haciendo y que aplicaba la ley, las denuncias aumentaban. Esto no quería decir que hubiera más violencia doméstica en ese lugar; cambiado el Juez, empezaban a disminuir nuevamente.

Quiere decir que cuando hay confianza en la Justicia y en el sistema, las mujeres acuden y denuncian. ¿Por qué es tan especial este tema? Porque, indudablemente, está embebido de los mismos prejuicios de género, como el resto de la sociedad. Es verdad que los medios de comunicación no ayudan a la gente común por la forma que dan las noticias de los crímenes pasionales y otros. Ya hemos tenido varios encuentros con la prensa por este asunto y, sin embargo, se continúa utilizando ese lenguaje llamativo y amarillista.

Por otra parte, el plan de lucha contra la violencia doméstica y el Consejo Nacional Consultivo plantean una campaña permanente, que nunca se ha podido cumplir por falta de recursos. En realidad, las únicas campañas que se conocían en este país eran las que la Red hacía en el marco del 25 de noviembre y absolutamente sin recursos; únicamente nosotras podíamos hacer campañas sin nada, pero la hacíamos, por lo menos, para que hubiera un día de reflexión al respecto.

De existir una campaña permanente, pueden suceder dos cosas: que la gente ya la vea como el reclame de CONAPROLE y no le dé bolilla, o que se invierta en una campaña que pueda funcionar, alternativa, que fuera cambiando de acuerdo a las circunstancias. Para esto, nosotras no tenemos los recursos.

Con el nuevo proyecto que va a llevar adelante el Consejo Nacional Consultivo, puede ser que se haga otra campaña. Me parece que la última que se hizo, no daba para la campaña. Por ejemplo, Naciones Unidas está haciendo campaña diciendo "Únete", pero siempre queda en el marco muy subsumido al 25 de noviembre. Indudablemente, la campaña es todo un tema.

Con respecto al sistema de justicia y a los operadores, aunque estén capacitados en violencia doméstica, acá hay un tema de derechos humanos que queda sumergido. Esta problemática tiene que ver con los derechos humanos, y ahí es donde nos tenemos que parar, más allá de que sea o no sensible.

El otro día, la doctora Selva Klett planteaba que ellos no entendían la diferencia, pero no es así. Aquí hay un tema de derechos humanos que están siendo violentados, y que es clarísimo, que tiene que ver con que son efectores de justicia. Más allá de que en este seminario pueda haber un intercambio interesante, creo que

existen grandes diferencias en cuanto a cómo se ejerce la justicia cuando se trata de unos y cómo la ejercen si se trata de otros.

SEÑORA MORELLI.- Quiero completar lo que acaban de exponer las compañeras, a fin de que el tema quede claro.

Cuando hablamos del servicio de justicia estatal de la República Oriental del Uruguay, estamos hablando mucho más allá de los actores que concreta y accidentalmente hoy están ocupando un cargo en el CEJU, en la Suprema Corte de Justicia o en los Juzgados a lo largo y ancho del país. Para nosotros todos ellos son funcionarios públicos. ¿Qué es lo que sucede cuando hablamos de este sistema de justicia? Es muy difícil que ellos discutan profundamente y en sustancia, fuera de la sala de los idénticos. Y este es el gran problema que tenemos. Voy a contar una anécdota.

La Red Uruguay hizo una propuesta "Contra la Violencia Doméstica y Sexual" y yo fui docente legal en el proyecto de capacitación en el Ministerio del Interior donde impartí clases a trescientos policías. Yo dictaba clases los días lunes y los días jueves lo hacían los representantes del CEJU. Los lunes yo explicaba a los trescientos policías lo que es la ley y cómo debía responder el sistema de Justicia ordenando de inmediato el arresto al agresor por veinticuatro horas y poniéndolo a disposición de la sede con competencia penal, a fin de que definiera si además de ser un agresor, era un delincuente.

El día jueves, los representantes del CEJU explicaban a los mismos trescientos policías que eso no era así, que lo decía la ley, pero que ellos no lo aplicaban porque creían que era inconstitucional. Entonces, yo, a partir del segundo curso, tuve que explicar qué es un proceso de inconstitucionalidad en nuestro país y que un Juez tiene derecho a estar o no de acuerdo con una ley, pero no por eso tiene derecho a dejar de aplicarla. En este país, el único órgano que dice que esa ley no se aplica al caso concreto, es la Suprema Corte de Justicia.

Entonces, ¿cuál es el tema? El relacionamiento con los actores que ustedes nombran es en los términos que ha descripto Noceti, es decir, somos todos civilizados, pero el tema es que en profundidad, en sustancia, es una cuestión ideológica profunda la que existe en torno al sistema de justicia nacional y no podemos discutir, porque ellos discuten entre ellos y no con nosotros. Está todo bien, pero seguimos estando en desacuerdo en cuestiones que son fundamentales.

En cuanto a las tobilleras, con la doctora Rosana Medina hicimos una consultoría para la ley entorno a este tema. Nosotros mantenemos grandes diferencias con este sistema de discusión, en que en una mesa se junta mucha gente, es muy participativo, pero, si uno no sabe de lo que está hablando, puede hacer cosas muy malas. La Red expresó su posición, y nosotros nos opusimos a que la tobillera se considerara como una medida cautelar, porque creemos que, jurídicamente, es aberrante sostenerlo.

La tobillera no es más que un medio electrónico a disposición del sistema de justicia para controlar. La ley que promulgó el Parlamento dice que para ejercer el mecanismo de control de la medida cautelar, el Juez puede ordenar al Alguacil o a quien él crea conveniente colocar ese dispositivo. Si se entiende que este dispositivo electrónico puede servir, lo puede utilizar.

Por otra parte, pensamos que se está hablando de derechos indisponibles y, por lo tanto, no es necesario del consentimiento de la víctima, porque se trata de derechos humanos, y es preferible que tenga la pulserita y no que la encontremos en una cuneta. Tampoco estábamos de acuerdo con que se le solicite permiso a la víctima para la colocación de la pulserita.

Entonces, luego, propusimos soluciones serias y concretas de cuándo, cómo y por qué el Juez debía ordenar la colocación de este mecanismo. No es en cualquier caso que se debe ordenar. Luego, la Red mantenía serias diferencias respecto a qué hacer si el dispositivo sonaba y daba la alarma de acercamiento. Nosotros creemos que, ante la mínima sonada de la alarma, inmediatamente la policía debe acudir al lugar, detener al agresor y ponerlo a disposición del Juez con competencia penal para que este después decida. De pronto el hecho fue un accidente, no cargó la batería o quería matar a la mujer. Hay actores que creen que la policía debe ir a disuadir al agresor a que no se acerque, y nosotros pensamos que está bien la prevención del delito, pero si un policía ve a un delincuente delante de un auto que tiene un vidrio roto y sacando la radio, no lo va a ir a convencer de no cometer el delito, pues ya rompió el vidrio del auto. |Por lo tanto, podemos hacerles llegar ese documento Comisión, aunque hemos mantenido algunas diferencias con la Comisión.

SEÑOR PUIG.- Hace dos o tres semanas, esta Comisión mantuvo una reunión con la Bancada Bicameral Femenina con una representante de la Unión Europea. Uno de los temas que se analizaron fue el de violencia doméstica, y precisamente, la brecha que existe entre la legislación y lo que sucede en la vida cotidiana. Esa brecha se ensancha cada vez que es asesinada una mujer que ya había hecho la denuncia a veces, en forma reiterada y que tenía medidas cautelares. Pero todo ese mecanismo de protección que debería haber funcionado, no lo hizo.

Creo que en esta área claramente se ha constituido en el país una zona de impunidad, lo que también explica por qué muchas mujeres no denuncian: por miedo, por la discriminación que se ejerce cuando se va a hacer la denuncia, por la ineficacia de las medidas que se aplican. En definitiva, el tema no se resuelve si no se entiende que la impunidad que se genera en torno a las agresiones de carácter permanente es un tema de derechos humanos.

Por otro lado, no existe voluntad política de llevar adelante las campañas sistemáticas, porque cuando la prensa uruguaya quiere hacer una campaña acerca de algún tipo de violencia, bien que lo logra y genera hechos políticos en torno a ello. Desde el punto de vista de ventas, auspiciantes y demás, el tema de violencia doméstica no rinde igual que otros temas de violencia, que también preocupan a la sociedad. Entonces, hay que marcar pautas muy claras de lo que implica el tema de la violencia doméstica, la violación de los derechos humanos, y, al mismo tiempo, cómo actúan los diferentes actores.

Tenemos problemas en las comisarías y en los juzgados, pero me parece que hay un problema de carácter más general: el tema no se dimensiona de acuerdo con su magnitud. No es considerado como un tema de derechos humanos; se plantea como hechos circunstanciales, como un crimen pasional, o producto de celos. En realidad, lo que existe es una práctica que se basa en el terror de la víctima. Por lo tanto, entiendo que es un problema más global, y, en definitiva, hoy esa brecha es muy grande.

Estoy convencido de que hemos avanzado en materia de legislación, en términos de capacitación de personal policial, de actores judiciales, pero los resultados están muy lejos de lo que nos planteamos. Si como sociedad no vemos el tema con preocupación, me parece que lo demás, suena bastante hipócrita.

SEÑORA NOCETI.- Creo que el discurso lo tenemos todos. El problema es cómo actuamos.

A esta altura, tenemos que empezar a cambiar pautas culturales. ¿Desde dónde? Desde la escuela, hasta todos los demás ámbitos. Si bien me preocupan mucho las muertes, más me preocupa que estemos ocupándonos del hecho consumado y no de la forma de atacar el problema. Creo que en todos los planes que haya se debe estudiar este tema, y además, a esta altura, diría que se trata de generar buenos tratos, porque nos olvidamos de eso.

Por un lado pedimos atención a las muertes y entiendo que por otro, debemos buscar cómo revertir el problema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se han instrumentado distintos protocolos a nivel de distintos Incisos del Estado, como por ejemplo, en el Ministerio de Salud Pública Aprovechando vuestra presencia, me gustaría saber cómo están viendo su aplicación, si eventualmente hay que efectuar correcciones y si consideran que la ley que siempre es perfectible estaría necesitando algunos ajustes.

También quiero recordar que con Ana Noceti estuvimos en un seminario de capacitación en Madrid en el año 2005, y cuando volvimos, se llegó a decir que había un antes y un después de Madrid para algunos Jueces. Quisiera saber cómo sigue la historia, porque esos Jueces se jubilaron. Veo que no dejaron la semillita muy prendida, y me preocupa que no se siga el "know how". Planteo estas inquietudes a fin de ver cómo seguimos avanzando, porque no me conforma salir de aquí con una versión taquigráfica y que no generamos acciones desde el Parlamento en forma conjunta con la sociedad civil.

Inclusive, se podría interactuar con el Ministerio del Interior respecto al tema de las pulseras. Digo esto, porque concurrimos con la señora Diputada Mallo a una Comisión donde hay preocupación por todas estas cuestiones que hemos relatado.

En definitiva, me gustaría salir con una propuesta que marcara cómo seguimos, y no simplemente hacer un intercambio rutinario en una Comisión parlamentaria.

SEÑORA NOCETI.- Con respecto a los Jueces, creo que de los que fueron, solo queda uno en funciones. Más allá de eso, lo único que no cambia es lo que aprendimos desde chicos.

Advierto que nos desvivimos por estas cosas y, al mismo tiempo tenemos que estar trabajando en la otra. Tenemos que lograr que la misma persona que hizo el curso continúe, porque si lo hace otra, puede no tener la menor idea de lo que se trata, o sus ideas están tan arraigadas que no las cambia. La señora Presidenta sabe que hubo gente que tomó conciencia de que había sido una persona violenta en sus decisiones, y cambió totalmente su actuar, hasta en el propio Juzgado. No nos sirvió de mucho que al año ya estuviera jubilado. El problema es que no queda formación atrás.

SEÑORA ARIAS.- De los Jueces que fueron a Madrid, hay una que ya no está ejerciendo, está en Tribunales; no hubo transferencia.

Tampoco el Poder Judicial tiene un estudio de perfiles para designar a los Jueces que trabajan en el tema de violencia doméstica; es un traslado más. Los Jueces pasan por todas las materias, y, por ende, le toca a uno o a otro, indistintamente de su perfil. A veces, tenemos un Juez muy valioso que pasa a materias que no tienen nada que ver con la violencia doméstica o con familia.

El otro tema a considerar es el de los Juzgados de multimaterias del interior, que tienen todas las materias, y por supuesto que le dan prioridad a los casos penales, porque hay plazos que se tienen que cumplir indefectiblemente. Entonces, de acuerdo al volumen de casos penales, en algunas ciudades, le darán más bolilla al tema de la violencia doméstica. Pero al ser multimaterias, no es posible que los Jueces puedan tener la cabeza en lo civil, en lo laboral, en lo penal, y estar cambiando cada cinco minutos.

Pensamos que si bien tiene que haber Juzgados que atiendan integralmente los temas que tienen que ver con la violencia doméstica, sea hacia menores, adolescentes o mujeres, no puede darse esta unión de distintas materias que no tienen nada que ver entre sí. Son muy exigentes, y, de hecho, no se cumple con los plazos, y cuando esto sucede, se deja de cumplir con los plazos de violencia doméstica.

Con respecto al tema de las pulseras, se ha estado discutiendo ya lo dijo la doctora Morelli y ahora estamos en contacto con gente de España para ver otras posibilidades. En realidad, este sistema está a estudio, porque no conocemos su funcionamiento.

Como es sabido, en cada Ministerio se han creado programas para tratar la violencia doméstica. El Programa Nacional de Salud de la Mujer y Género, del Ministerio de Salud Pública creaba un equipo técnico en cada una de las unidades de atención. En un principio, esto fue aceptado y se asumió el compromiso de que, en cada lugar de atención, los médicos trataran estos problemas. Además, establecía que se debía llenar pauta para hacer un censo nacional que, por otra parte, todavía no se ha hecho. Pero los médicos no quisieron cumplir con eso

Aclaro que los profesionales no tenían que llenar toda la pauta ni hacer un interrogatorio a la mujer; se trataba de algo que espontáneamente iba a surgir en la consulta, en un ámbito de confianza. Pero, reitero, los médicos se negaron. En algunos hospitales, se llegaron a crear los equipos técnicos, pero se disolvieron, porque mal entendieron la reglamentación, ya que no tenía que ver con que el equipo técnico atendiera a las mujeres, sino con que resolviera respecto de las situaciones de algunas de ellas, porque, en algunos casos, había que llegar hasta la denuncia, y, en otros, hacer las derivaciones correspondientes. Ese es el caso del Hospital de Las Piedras; una vez capacitados los médicos, automáticamente, se creó el equipo, pero luego, se disolvió.

Entonces, hay dificultades. Hemos ido a hablar con los Directores de ASSE y nos prometieron ponerse en campaña para establecer estos equipos de referencia e incluir en cada una de las clínicas el interrogatorio que figura en la hoja violeta, lo que permitirá saber si existe o no violencia doméstica. Entonces, lo que deberá hacer el médico, es acompañarlo.

En el caso de ANEP, lo único que hay es una guía, una hoja de ruta, que tiene que ver con las resoluciones que se toman una vez que el local se enteró de lo que pasa en la casa de un alumno. Sinceramente, debemos decir que esto no existe; trabajando pie a tierra, en los territorios, sabemos que esto no se cumple. Es más: cuando una maestra detecta un problema de este tipo, la Directora lo comunica a sus superiores y estos a sus respectivos jerarcas se trata de algo absolutamente piramidal, corre el riesgo de que la trasladen. Además, no se toma ninguna medida. Esto es algo grosero, espantoso, sobre todo, porque estas situaciones tienen que ver con niños. Y conocemos muchos casos en este sentido

Entonces, esa hoja de ruta se hizo solo para decir que existe, porque no se cumple.

Estos son los ejemplos más fuertes que tenemos.

Con respecto a Salud Pública, debemos decir que cuando fuimos a trabajar con los médicos, encontramos una apertura total de los médicos de familia y de los comunitarios. Además, nos enteramos de que muchos de ellos ya estaban trabajando articuladamente con las organizaciones de la sociedad civil y con la policía. Esto es algo que hay rescatar; significa que la relación entre el médico y el paciente todavía no se ha perdido. Sin embargo, no se cumple con lo que establece la norma.

SEÑORA MORELLI.- En cuanto a lo que existe en el Ministerio del Interior, debemos decir que la aplicación es compleja y hay un desconocimiento generalizado del tema.

Por otra parte, con el paso de los años, hemos verificado que los actores que intervienen algún tiempo en el proceso creen que esto es una potestad o es una cuestión de sensibilización personal, pero todos sabemos que no es así. La mayoría son funcionarios públicos y tienen el deber de hacer lo que corresponde. En este sentido, reclamos que se ejerza la potestad disciplinaria por parte de la Suprema Corte de Justicia. Sin embargo, consideramos que este organismo, que ejerce esa potestad disciplinaria, discrimina en situaciones de violencia. No juzga con la misma vara la materia civil, penal o comercial que una situación de violencia

Sabemos de sanciones a funcionarios públicos que trabajan de Jueces que les impide ascender en su carrera hasta por el plazo de cinco años por haber demorado un expediente en sede penal. Si con ese mismo criterio se juzgara la violencia doméstica, quizás, alguien debería permanecer treinta años en un Juzgado de Paz. Por lo tanto, pedimos que se ejerza esa potestad disciplinaria.

Con respecto a las propuestas, les informamos que la organización "Mujer Ahora", con el aval de la Bancada Bicameral Femenina, de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual y de ONU Mujeres Uruguay, terminó de ejecutar un proyecto que se llama "Es tiempo de justicia de género". Esa organización ya ha pedido reunirse con esta Comisión, porque tiene propuestas claras y concretas respecto a la necesidad de una ley integral sobre violencia hacia la mujer y de que existan tribunales especializados multimateria para evitar el recorrido infame de las mujeres por el Poder Judicial, en el que cuatro o cinco Jueces terminan entendiendo sobre la misma situación.

Por otra parte, creemos que el Poder Legislativo tiene en sus manos el mecanismo de control de las leyes. Quizás, en este punto es en el que más ayuda necesitamos. Consideramos que en Uruguay se debe borrar la brecha que existe entre lo que ustedes aprueban y lo que se aplica en la vida real. Entonces, queremos cerrar la brecha, pero conjuntamente con todos los actores que están involucrados, siempre teniendo presente que estamos hablando de derechos humanos.

Día a día, verificamos que en los tribunales del Uruguay la vida de las mujeres es "cosificada"; pasa a ser una cosa sobre la cual hay que disponer. En este sentido, creemos que el Derecho debe postular un cambio de paradigma. Realmente, se cree que el derecho de las mujeres a tener una vida libre de discriminación y violencia es una cosa. Y algunos Jueces se han animado a estampar esto en los expedientes con latinazgos. Por ejemplo, en el Juzgado Letrado del departamento de Canelones, un Juez puso un latinazgo que traducido significa que archivaba el expediente porque el pretor, el jefe, no se ocupaba de menudencias, de las cosas de menor valor. En ese caso, la mujer se había presentado con una enorme herida en la cabeza, pero no obtuvo ninguna medida de protección. Algunos se animan a escribir esto y, otros, no.

SEÑOR ESPINOSA.- Básicamente, coincido con todo lo que se ha dicho, en particular, con la afirmación que se hizo relativa a que el discurso lo tenemos todos.

Yo voy a ser bien práctico: este problema es un eslabón de una gran cadena de problemas.

Es cierto que muchas veces nos vemos tentados a legislar en la teoría, y en la práctica no se aplica.

Nuestro país todavía no tiene centros adecuados para atender a las víctimas. Existen incipientes esfuerzos y muchos voluntariados, pero la estructura nacional real es aún insuficiente.

Tenemos legislación en este sentido. Muchas veces, se dan situaciones muy complejas de vecinos que pretendiendo frenar una golpiza de una vecina, llaman a la policía. Cuando esta llega, hace lo que tiene que hacer rescato la actuación de la policía comunitaria en estos casos, pero cuando se va, el tipo le vuelve a pegar a esa mujer, y aún más fuerte. Entonces, no hay dónde llevar a las víctimas.

También tenemos legislación internacional, que determina a la Justicia plazos realmente muy estrictos. Detectada la violencia doméstica, el Juez tiene cuarenta y ocho horas para mediar. Además, inmediatamente debe tomar medidas previsionales, como fijar alimentos y trasladar a la víctima y su familia si la tuviera a un lugar en el que esté protegida y atendida por profesionales especializados en la materia.

Entonces, acá estamos muy lejos de eso. Lo digo sin pretender polemizar ni echar abajo ninguna idea; no es ese mi espíritu. Simplemente, esta es la realidad. Podemos compartir la idea de que se utilice un medio electrónico, como una pulsera, pero, en la práctica, llamar al 911 es una tortura. Me ha pasado llamar al 911 durante media hora y no recibir contestación; no quiero imaginar qué sucedería si la alerta de esa pulsera tuviera la misma respuesta.

Rescato lo que decía la señora Arias cuando hablaba de más y mejor educación, de prevención. Trataremos de analizar cuáles son las medidas correctivas y creo sin pretender ofender que la actuación judicial tiene que ser mucho más próspera, mucho más rápida, mucho más efectiva, mucho más determinante, pero también tiene que haber una política de Estado que promueva una infraestructura que permita atender a la víctima detectada, darle soporte, colaboración y asistencia, porque lo que uno ve en la práctica diaria es que estas mujeres víctimas quedan deambulando. Un día aparecen con un ojo negro y asisten a un lado; al otro día aparecen con el otro ojo negro, y así van, van y van.

De todos modos, es muy digno de destacar la cantidad de personas que anónimamente están trabajando en este problema, que están conteniendo y atendiendo a las víctimas, muchas veces en forma voluntaria y honoraria.

SEÑORA PRESIDENTA.- Creo que ha sido más que fructífero este intercambio, que tratamos de que sea periódico porque siempre nos llevamos deberes, preocupaciones y voluntad de mejorar lo que creemos hay que mejorar.

Tengo claro que la bancada bicameral femenina está trabajando sobre un proyecto con la Red y con el apoyo de "No te va a gustar", que tendríamos que promover y difundir. Considero que el hecho de que un grupo de música como este se haya puesto las pilas como dicen los chiquilines para sensibilizar y comprometerse a través de la música es más que interesante. Obviamente no alcanza, pero es una buena señal.

De la reunión de hoy han quedado algunos puntos para analizar y me parece después lo discutiremos en la Comisión que debemos hacer algunos contactos que nos ayuden a ir generando algunas de las cosas que tenemos claras. pero respecto de las cuales todavía no hemos podido dar un salto en calidad. Seguramente nos volveremos a encontrar en esta Comisión o tal vez intentemos desarrollar alguna actividad conjunta con otros actores involucrados a los efectos de que el intercambio se enriquezca.

SEÑORA NOCETI.- Quiero dejar constancia de que la iniciativa de "No te va a gustar" fue un puntapié inicial a partir del cual se están recaudando fondos para financiar proyectos tendientes a la prevención y a la atención de la violencia a nivel nacional. Esto está más allá de lo que ellos están haciendo que es mucho, y para eso contamos también con la bancada bicameral femenina.

SEÑORA LAURNAGA.- Hace muy poco, representantes de la OEA visitaron la Comisión de Asuntos Internacionales en el marco de un programa sobre responsabilidad social parlamentaria, que tiene que ver con conectar algunos recursos de la sociedad civil que contribuyan a potenciar la función

parlamentaria. Yo me comprometo, como Presidenta de esa Comisión, a profundizar en esa línea, y sugiero a la Comisión Especial de Género y Equidad que trabaje con la OEA en un programa que pueda vincularse a esa estrategia. Me parece que hay que trabajar mejor la responsabilidad social. Inclusive, a veces puede tener una traducción en incentivos a algunos mecanismos normativos o legales que puedan contribuir en ese sentido. Estoy pensando en los medios, por ejemplo. Uno no puede obligar a una empresa privada o pública a hacer determinadas cosas, pero en los términos de referencia de una licitación, de un convenio, de un contrato, se pueden imponer algunos mecanismos. No quiero adelantar algo que no conozco en profundidad, pero asumo el compromiso de trabajar y de investigar al respecto, a lo cual invito a los demás parlamentarios.

En este sentido de fortalecer la relación de corresponsabilidad entre Estado y sociedad, voy a proponer a la Presidenta que cada vez que esta Comisión trate temas vinculados a la violencia doméstica y familiar envíe a la Red la versión taquigráfica correspondiente. No nos cuesta nada, colabora en una especie de mecanismo de control mutuo ustedes pueden ver cómo sigue nuestra agenda y nos ayuda en la comunicación cotidiana. De todos modos cabe aclarar que todas las versiones taquigráficas están disponibles "on-line".

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de la delegación.

(Se retiran de Sala las representantes de la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual)

—— Creo que a todos nos pareció más que importante esta visita que, de alguna manera, activa mecanismos que tenemos que seguir manejando. Acá se mencionaron organismos que entiendo debemos citar a la Comisión.

Pienso que el planteo realizado, en cuanto a que en ASSE se ha dejado de utilizar el protocolo amerita, por lo menos, convocar a ese organismo para que nos dé cuentas de cómo va funcionado esto; no creo que corresponda llamar al Ministerio porque desde que ASSE está descentralizada es donde realmente se tienen que llevar adelante los procedimientos.

También conocemos la hoja de ruta de ANEP. Me consta que, con motivo de tratar el "bullying", a la Comisión de Derechos Humanos concurrió la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura está presente el Diputado Espinosa y puede atestiguar lo que estoy diciendo, que trajo las hojas de ruta de diferentes temas vinculados con violencia doméstica y abuso. De todos modos, nos parece que sería bueno convocar a la ANEP, en la medida en que se nos dice que se está trabajando, pero hay algo dentro de la institucionalidad que hace que no prosperen los objetivos. Una hoja de ruta es algo más que tener algo escrito; es algo que se pueda llevar a la práctica.

Me parece que también sería bueno convocar al Ministerio del Interior para que nos plantee en qué está la Comisión que está trabajando específicamente en la eventualidad de la aplicación de los mecanismos electrónicos en los casos de violencia doméstica. El Ministerio del Interior está estudiando estos mecanismos para otros casos no creo que sean los que nos competen en esta Comisión, pero de repente podemos tener una aproximación a cómo está viendo su utilización ese grupo de trabajo. Me consta que está trabajando con mucha solvencia; reitero que en él participamos la señora Diputada Mallo y quien habla, o alguien en mi representación cuando no puedo concurrir.

En varias oportunidades se hizo referencia al Poder Judicial, por lo que me parece que deberíamos analizar la eventual convocatoria a algunos de sus actores.

De todos modos, sugiero que la versión taquigráfica de la sesión de hoy sea enviada a los organismos mencionados para que tomen nota de lo que fue la reunión del día de hoy.

Lamentablemente, debemos empezar de nuevo con la agenda con los distintos actores vinculados a estos temas. Ya lo hemos hecho el señor Diputado Espinosa lo sabe en conjunto con la Comisión de Derechos Humanos, precisamente porque es un tema de derechos, pero en esta Legislatura no estaría mal hacer la ronda correspondiente con los actores involucrados. Recuerdo que cuando lo hicimos anteriormente sacamos algunas conclusiones, trabajamos sobre ellas y motivamos algunas respuestas. Si están de acuerdo, podríamos invitar para la próxima sesión a estas delegaciones.

También tenía pensado invitar a la Comisión de Género y Equidad del PIT-CNT, que también es un actor importante, ya que es una comisión de la central de trabajadores de nuestro país.

En cuanto al régimen de trabajo, al principio de esta Legislatura acordamos que esta Comisión se reuniera cada quince días. Quiero poner a consideración la posibilidad de que este mes realicemos tres sesiones a los efectos de avanzar en el intercambio con estos actores.

También propongo repasar así lo pidió la señora Diputada Matiauda Espino antes de comenzar la sesión el trabajo de esta Comisión.

Les recuerdo que, por acuerdo interpartidario, en junio se tendría que haber procedido al cambio de la Presidencia de la Comisión. Deberemos hacerlo efectivo cuando los partidos políticos que integramos la Comisión decidamos a quién le corresponde ocupar el cargo. Ese era el acuerdo. Hasta entonces la responsabilidad la voy a seguir asumiendo.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Propongo a la Comisión que el primer punto del orden del día de la próxima sesión sea el cambio de la Presidencia de la Comisión. Estamos con dos meses de atraso; esto no debería haber pasado. Hay acuerdos previos y en base a ellos vamos a proceder.

Con respecto a las invitaciones, creo que la Comisión, en primer lugar, tiene que citar a las instituciones que nombraron las personas que vinieron: ASSE, ANEP, Ministerio del Interior y Poder Judicial, y después, en base a lo que saquemos en limpio, llamar al PIT-CNT.

SEÑORA LAURNAGA.- Concuerdo con la propuesta de la Presidenta de enviar la versión taquigráfica a los organismos mencionados, así como también con hacer las convocatorias mencionadas.

En relación al funcionamiento de la Comisión quiero decir que esta se una Comisión Especial; a mí me toca también estar en la Comisión Especial de Asuntos Municipales. Como las Comisiones Especiales son a término y, de alguna manera, pesan menos en la política cotidiana, se requiere de ellas una especie de condescendencia; no sé si fue siempre así.

Está claro que unas Comisiones tienen menos poder que otras. Entonces, tenemos que dar a esta Comisión la fuerza que legítimamente debe tener, dando seriedad a su agenda y también con la construcción de temas que son muy importantes para el propio Parlamento y para la legislación. Propongo, entonces, que funcionemos con la regularidad de todas las Comisiones, es decir todos los jueves del 1º al 18, aunque eso implique un esfuerzo mayor, porque me parece que desfasarnos de la dinámica habitual del Parlamento atenta contra la posibilidad de "rutinizar" en nuestras agendas este espacio, y me parece que tenemos una agenda importante. Si luego de unos meses vemos que estamos sobredimensioanando el tiempo dedicado lo que no creo que suceda, en algunos temas podemos funcionar de forma integrada con otra Comisión o volver al régimen quincenal.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice la Diputada Laurnaga, porque salir ahora de apuro a querer arreglar lo que no hicimos, reuniéndonos todos los jueves, me parece que no corresponde. Démosle el tratamiento de todas las Comisiones permanentes, reuniéndonos del 1º al 18.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cuando comenzó a funcionar la Comisión se votó el régimen de trabajo. No recuerdo el resultado de la votación, pero se resolvió reunirnos cada quince días. Por eso planteé hacer una excepción. Pero está bien transformar la excepción en un régimen permanente.

Por lo tanto, se va a votar si la Comisión de Género y Equidad pasa a sesionar todos los jueves del 1º al 18 de cada mes, como lo hacen las Comisiones permanentes.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Solicito que Secretaría informe del resultado de esta votación a todos los integrantes de la Comisión para que tomen recaudos correspondientes.

Por lo tanto, la próxima reunión de Comisión será el jueves 11 de agosto.

SEÑOR PUIG.- Quiero informar que el 11 de agosto la Comisión de Legislación del Trabajo sale a visitar al sector minero, por lo que no podré asistir. Aclaro que no estoy pidiendo que se cambie el día de reunión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cuando al comienzo de la Legislatura discutimos los días que nos reuniríamos y con qué frecuencia, empezaron a surgir este tipo de dificultades.

Seguramente, el señor Diputado Puig tendrá que pedir falta con aviso porque si no, por una Comisión u otra no podremos sesionar.

Solicito a la Comisión que me faculte hasta que se decida la nueva Presidencia a organizar con la Secretaría la agenda de visitas de ASSE, ANEP, Ministerio del Interior y Poder Judicial, cuya presencia fue solicitada.

Se va a votar el envío de la versión taquigráfica a los organismos involucrados en los temas de violencia doméstica.

(Se vota)

—— Cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR ESPINOSA.- Sería importante solicitar a Información Legislativa que haga un informe de la legislación comparada en lo que refiere a la actuación de los Jueces y a las medidas que toman, cautelares o no, en los casos de violencia doméstica.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Quiero que conste en la versión taquigráfica que, habiendo solicitado a la señora Presidenta que la Comisión sesionara en forma grave y urgente cosa que no logré, hace dos viernes invité a organizaciones sociales, a ONG y a profesionales para tratar el acoso en el Uruguay quiero que conste bien claro en la versión taquigráfica: acoso en el Uruguay, no con la intención de estar detrás de algo, como se piensa, y por lo que esta Comisión no se reunió.

Se formó una comisión multipartidaria con académicos para hacer un seguimiento de este tema, que no interesó a esta Comisión. Sabemos que, lamentablemente, es tangible el acoso laboral y sexual que sufren muchas mujeres en nuestro país.

Como no tuvimos eco en esta Comisión, nos vimos obligados a invitar a estas organizaciones y mañana nos reuniremos nuevamente para considerar el acoso a la mujer y están todos invitados. Mi Partido, más que preocuparse, se está ocupando de este tema, cosa que no vemos en otros partidos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero aclarar que mientras fui Presidenta de esta Comisión se trataron todos los temas vinculados, no solo a la violencia doméstica, sino también al acoso y al abuso. Fuimos corredactoras y firmes defensoras de la ley vigente. Costó mucho tiempo aprobar esta ley porque es muy difícil establecer en forma fehaciente el acoso, tanto sexual como laboral. Inclusive, dimos un salto cualitativo cuando integramos el acoso en los ámbitos estudiantiles, porque muchas veces el acoso se ejerce desde los docentes hacia los alumnos y entre alumnos.

La señora Diputada Matiauda Espino me solicitó que convocara con carácter de grave y urgente a la Comisión en función de un hecho puntual, vinculado con una situación de acoso en el Ministerio de Defensa Nacional. Le dije que los tiempos eran breves. Me planteó en ese momento que el miércoles siguiente el señor Ministro concurriría a la Comisión de Defensa Nacional. Me comuniqué con el señor Ministro, quien me dijo que a dos reuniones no iría. En el Parlamento está la posibilidad de integrar varias Comisiones, pero en este caso no daba el tiempo porque, como se sabe, la integración la debe aprobar el plenario. No obstante, asumí la responsabilidad de que se trasmitiera la invitación a los integrantes de la Comisión de Género y

Equidad, y la señora Diputada Matiauda Espino concurrió a la Comisión. Inclusive, le dije que todos los Diputados tenemos derecho a emitir nuestras opiniones en cualquier Comisión. Eso hicimos, y me comprometí con la señora Diputada Matiauda Espino a que en la siguiente sesión plantearíamos el tema. Tanto es así que el primer punto del orden del día de la sesión siguiente era: "Planteamiento de la señora Representante Graciela Matiauda". Sin embargo, el plenario resolvió que la interpelación a los tres Ministros por la minera Aratirí se hiciera ese día a la hora 10, por lo que hubo que suspender la sesión.

Por otra parte, coincidiendo con la sesión anterior, estuvo la visita de la Diputada de la Unión Europea, Zita Gurmai, quien había sido invitada en virtud de gestiones de la señora Diputada Laurnaga, para lograr un ámbito en el que la bancada femenina bicameral y el Parlamento en general tuviera una visión de cómo se trabaja en el Parlamento europeo, a efectos de analizar si podría extrapolarse la experiencia al Parlamento del MERCOSUR. Quien organizó la agenda de la Diputada estableció que ese día a la hora 10 concurriría al Poder Legislativo y todos estábamos invitados para esa actividad, inclusive la Comisión de Género y Equidad. Eso significó que la Comisión estuviera invitada, pero en ningún momento hubo, de parte de la Presidencia, intención alguna de no atender el caso. Tanto es así, que estando el Ministerio de Economía y Finanzas en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda, que yo integro aunque pierdo la calidad de delegada de sector cuando se unifican; pero concurro habitualmente, dejé la Comisión y concurrí a la de Defensa Nacional para acompañar a la señora Diputada Matiauda Espino a los efectos de que la Comisión Especial de Género y Equidad participara de una situación que había sido planteada por el señor Diputado Amy un domingo por la noche al señor Ministro y que iba a ser considerada el miércoles siguiente en la Comisión de Defensa Nacional, a la que el señor Ministro se había ofrecido a concurrir.

Ya le solicité a Secretaría que sea distribuida la versión taquigráfica de esa reunión entre los integrantes de esta Comisión, ya que en ella hay elementos que hacen al cumplimiento de la Ley de Acoso, por lo que el Ministerio de Defensa Nacional tal como lo indica el señor Ministro en dicha versión taquigráfica tiene un plazo para expedirse. Tengan claro, señores Diputados, que el plazo lo recuerdo vence el 7 de agosto.

Según la información que consta en esa versión taquigráfica, el 7 de julio se inició la investigación administrativa dentro del Ministerio de Defensa Nacional, y el 7 de agosto esta Presidenta va a estar reclamando que el Ministerio de Defensa Nacional de nos informe si terminó la investigación en los tiempos que requiere la ley. Quiere decir que estamos colectivizando una información, que será ampliada cuando todos tengamos la versión taquigráfica correspondiente. Quiero que quede constancia en la versión taquigráfica de la sesión de hoy de los planteos que esta Presidenta está haciendo al respecto.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Antes que nada, debo cuestionar que no basta con trabajar para que se lleve a cabo una ley, sino que es necesario hacerlo para que se cumpla.

Por otra parte, yo jamás le mencioné a la Presidenta de esta Comisión volver a invitar al señor Ministro de Defensa Nacional, sino que se reúna la Comisión; este es el segundo error.

Además, no crea usted, señora Presidenta, que esto fue simplemente un disparador, porque este problema existe en el Uruguay. Ese acto fue un disparador, y hay que tenerlo en cuenta. A la señora Presidenta le parece que esto no es así.

Después, la señora Presidenta me habla de las 10 de la mañana. No; no me haga señas. ¡Respéteme, porque yo, a usted, la respeto! Esta Comisión se reúne a la hora 9 y 30 y las actividades que había eran dentro del Palacio Legislativo. Quiere decir que la señora Presidenta perfectamente hubiese podido convocar la reunión a la hora 9 y 30 con un plazo de treinta minutos. Y tenía todo el derecho, pero la señora Presidenta me habla de la sesión que jamás se reúne en tiempo. La señora Presidenta sabe que siempre se retrasa cinco o seis minutos; no me diga eso.

Por otro lado, señora Presidenta, debo aclarar que quiero mucho al señor Ministro Rosadilla, pues fue compañero de escuela; lo quiero mucho y lo respeto. Pero, reitero, cometió una gran omisión, una terrible omisión, que no se la van a perdonar, no Graciela Matiauda: las mujeres de mi país.

Entonces, señora Presidenta, no me venga a decir que hizo todo bien y que esperemos hasta el día 7; no me puede decir eso, porque, entonces, usted no se respeta como mujer. No puedo ser una buena legisladora y representar a las mujeres que me pusieron acá, si yo no me respeto. ¿Sabe cuál es el respeto que yo me

merezco? Mi dignidad y que se respete la legislación del Uruguay. La Ley Nº 18.561 es clara y establece lo que debió hacer el señor Ministro de Defensa Nacional, que no lo hizo.

Si la señora Presidenta quiere tapar el sol con un dedo, no es mi tema. Lo más importante acá no fue lo del acoso; fue un disparador. No me quiera tapar el sol con un dedo y cambiar la historia. El señor Ministro Rosadilla cometió una gran omisión y esta Comisión y usted, señora Presidenta, lo siguen justificando. No me diga otra cosa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Yo voy a dar por terminada la sesión diciendo que cada quien se hace cargo de sus expresiones. Mi costumbre no es atribuir intenciones, y en el acierto o en el error, y de acuerdo a mi capacidad, obré según consideré que debía hacerlo. Reitero que el miércoles en este momento, no recuerdo la hora, pero va a surgir de la versión taquigráfica; tenía una ayuda memoria pero, lamentablemente no la tengo concurrí a la Comisión y escuché lo que allí se decía. También escuché tanto al señor Diputado Amy como al Diputado Javier García hablar en los medios de comunicación sobre su satisfacción por las explicaciones dadas por parte del señor Ministro de Defensa Nacional.

Yo me voy a hacer cargo de mis palabras y no voy a hacerme cargo de la atribución de intenciones. Precisamente, si hay algo que me ha caracterizado en la vida política es eso. Entonces, sin más trámite, voy a levantar la sesión.

(Interrupciones de la señora Diputada Matiauda Espino)

—— Perdón; no se levanta la reunión, porque la señora Diputada Matiauda solicita intervenir, aunque interviene sin pedir una interrupción.

Para que quede en la versión taquigráfica lo que usted quiere decir Diputada Matiauda, por favor, repítalo.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Está todo bien; está todo magnífico. Usted ya levantó la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pido que se continúe tomando la versión taquigráfica.

SEÑOR ESPINOSA.- Todos quienes estamos aquí representamos aun partido y posiciones políticas. En el devenir de la acción parlamentaria, podemos comprender, aceptar y analizar los tiempos. Indudablemente, al Partido Colorado le pareció realmente muy grave la situación del Ministerio de Defensa Nacional. No solo hubo una denuncia concreta, sino que también se aportaron elementos de prueba muy contundentes, hasta grabaciones. En ese sentido, al Partido Colorado le daba la sensación de que si esa sensación de acoso tan grave y confirmada surgía de la propia estructura ministerial a través de un asesor directo del señor Ministro de Defensa Nacional, señalaba una vulnerabilidad de terribles consecuencias. Además, había una suerte de incógnita por saber qué dimensión podría alcanzar dentro del propio Ministerio o fuera de él.

Todos conocemos el espíritu con el cual se elaboró la Ley de Acoso. Creo que todos somos muy sensibles a esta problemática y esperamos que el acatamiento de esa norma sea lo más amplio y generoso posible. La única observación que quiero hacer en lo personal y representando a mi partido, sin ánimo de polemizar, es que, cuando hay un hecho de esta gravedad, creo que deberíamos habernos puesto todos de acuerdo en realizar la sesión a la hora 8 o a la hora 8 y 30 y habernos dado la posibilidad de analizar la situación en el ámbito que corresponde.

Usted me conoce, señora Presidenta, y sabe que soy de los que se golpea el pecho siempre que tengo que defender los ámbitos de acción y de actuación de una Comisión. Así lo hemos debatido con algunos de los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos cuando nosotros reafirmamos el derecho, la obligación y nuestro compromiso en el contralor de que los temas aterricen en las Comisiones que entendemos pertinentes y que, por su esencia natural, pueden abordarlos. Nos pareció que ese tema era de abordaje natural y directo de esta Comisión. De todas formas, podemos entender las posiciones que aquí expresa nuestro partido, no con ánimo de polemizar, sino con el espíritu de poder corregir esta situación en el futuro. Creo que, a través de una llamada telefónica y de la Secretaria, podemos arreglar los horarios que nos permitan reunirnos para debatir los temas en tiempo y en forma.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de dar la palabra a la señora Diputada Laurnaga, quiero hacer una aclaración y que vuelva a quedar constancia en la versión taquigráfica. Esta Presidenta asumió la responsabilidad de que la Comisión Especial de Género y Equidad, aún sin integrarse a la de Defensa Nacional, estuviera presente lo antes posible, a fin de ponerse en contacto con esa situación que me fue notificada de manera telefónica por la señora Diputada Matiauda Espino, a quien molesté a la hora 23 un día para darle la respuesta de nuestra posible comparecencia en la Comisión de Defensa Nacional. |También le aclaré que cualquier Diputada o Diputado puede concurrir a cualquier Comisión, pero que yo lo haría como Presidenta de la Comisión de Género y Equidad, acompañando su inquietud. Por lo tanto, no hay ni hubo desconocimiento del tema por parte de esta Presidenta.

Otra cosa que quiero decir es que esta Presidenta no recibió ninguna documentación ni prueba de esa situación. Hay otros legisladores que sí manifestaron tener pruebas. Como funcionarios públicos, si tenemos pruebas de que hay algún delito, nuestra obligación es ir a la Justicia y presentarlas. Yo no lo he hecho, porque no tengo ninguna prueba. Por lo tanto, lo que hice fue concurrir a la Comisión de Defensa Nacional y escuchar lo que se dijo, pero no me puedo hacer cargo de lo que no me corresponde.

Quiero que los colegas tengan la certeza de que, si hubieran llegado a mis manos pruebas que pudieran confirmar la eventualidad de un delito no soy Juez para determinar si existe delito o no, no hubiera dudado en ir a un Juzgado a hacer la presentación correspondiente, porque es mi obligación. En el acierto o en el error, y de acuerdo con las responsabilidades que cada quien tiene, como Presidenta, asumí la responsabilidad de lo que me parecía más correcto. Me pareció que lo más correcto era ponernos en contacto directo con el jerarca que estaba siendo denunciado y con quienes tenían elementos para aportar, porque reitero que a mí, no me habían llegado.

Reitero, para que conste en la versión taquigráfica, que esa fe fue la forma en que yo actué, como se hace con muchos temas en otras Comisiones

El tema no fue un disparador, fue lo que generó, porque esa situación se dio en un ámbito particular. A mí, el tema del acoso y del abuso, no me viene a la cabeza a partir de esa situación, sino desde mucho tiempo atrás. Inclusive, junto con el colega Diputado Espinosa, en la Comisión de Derechos Humanos, advertimos que hay una especie de franja difusa entre lo que es el "bulling" y el acoso o el abuso.

Por lo tanto, no es un tema que me haya aparecido de la nada, como consecuencia de un disparador. Es un tema que está en mi agenda y que, precisamente, cuando cobró importancia en esa circunstancia, me obligué a hacerme cargo, presentándome en el ámbito correspondiente.

Reitero que, sin tener pruebas como tienen otros legisladores, o dicen tener actué según consideraba pertinente.

SEÑORA LAURNAGA.- No voy a contribuir a la controversia en este tema porque confío absolutamente en que la investigación del Ministerio de Defensa Nacional llegará a donde tiene que llegar en los plazos que corresponde. Me parece muy bien la actitud de supervisar ese plazo y confío plenamente en la Comisión de Defensa Nacional de este Parlamento, en los acuerdos que allí se establecieron y en la actitud de monitoreo y de vigilancia que asumió.

También quiero decir que no es la primera vez que esta Comisión considera estos temas con relación a jerarcas de este Gobierno. Quería eliminar esta sensación de que, a veces, por proteger a algunos, se evita la defensa de los derechos de las mujeres. Además, quiero recordar el lamentable caso que implicó a un jerarca y una periodista del SODRE, que hizo la denuncia correspondiente, y que fue considerado en las Comisiones de Educación y Cultura del Senado, y de Derechos Humanos, de Educación y Cultura y de Género y Equidad de esta Cámara.

Ese hecho delicado implicó una actitud de defensa de los derechos de las mujeres o de cualquier persona que se sienta abusada en su condición de género, ya sea hombre o mujer.

Lamento tener que retirarme en cinco minutos, pero ya tenía agendada otra reunión.

SEÑOR PUIG.- Quiero señalar que a esta Comisión no se le puede atribuir la intención de proteger al señor Ministro. Digo esto, porque a este ámbito no ha llegado ninguna discusión y las pruebas que algunos señores Diputados dicen tener. Creo que debemos analizar el informe de la investigación en el Ministerio de Defensa Nacional cuando esté pronto, y, si es necesario, deberíamos convocar una sesión especial por el tema.

No acepto que se interprete que la Comisión esté protegiendo a ningún jerarca del Gobierno. En el tema de derechos humanos, nuestra fuerza política no se fija en quiénes son los jerarcas de turno y quién es el Gobierno. En lo personal, he tenido discusiones y enfrentamientos políticos con compañeros de mi Gobierno, a los que mucho quiero, por el tema de derechos humanos. Por lo tanto, no avalo que se diga que esta Comisión está protegiendo a alguien. Porque si alguien acosa a una persona, desde cualquier punto de vista, esta Comisión y esta fuerza política no van a proteger a nadie. En ese sentido, puedo darle total tranquilidad a la señora Diputada que planteó el tema.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Con respecto a lo que he escuchado, quiero decir que no sentí que esta Comisión estaba dando las garantías y el apoyo a esta persona.

Reitero que lo que quise plantear a esta Comisión fue que el señor Ministro no acató lo establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 18.561, que, como legisladores, tenemos clara. No tengo nada contra el señor Ministro; estoy diciendo que hubo una grave omisión.

Y digo más: ¿saben qué nos pasó a los legisladores cuando el señor Ministro vino acompañado por este señor a dar explicaciones sobre algo que se le iba a preguntar? ¿Qué sensación se me cruzó a mí, primero, como mujer? Que el señor Ministro vino acompañado por este señor que estaba siendo cuestionado. Me parece que no es ético, porque si yo llevo conmigo a alguien que va a dar explicaciones, estoy dando un mensaje, y no voy a permitir que se me den esos mensajes de parte de nadie. Fue a eso a lo que apunté; no se dio la oportunidad.

Sé que tal vez deba pedir disculpas pero, no por todo lo que dije, porque eso lo sostengo, sino por la forma. No quiero que estas cosas le pasen a ninguna mujer. Reitero, por tercera vez, que esta Comisión no respeta la condición de mujer de acuerdo con lo que establece la la Ley Nº 18.561. El señor Ministro se ajustó al Decreto Nº 500, pero no debemos olvidar que la ley referida es del año 2009, y hay una diferencia atroz. ¡Era tan fácil! Lo que pasa es que, a veces, se quiere poner cucos a lo que uno no dice, o ponen en boca o en pensamiento de uno lo de otro. No es así. Yo expreso y digo lo que es. No quiero que nadie hable ni piense por mí, porque, gracias a Dios, tengo capacidad.

Ese fue el gran error, señor Presidenta. ¿Qué más quiere que le diga? Y lo sigo sosteniendo. Lamento si usted se enoja, pero yo voy a defender a esa mujer como a cualquier otra. No se ría, porque usted sabe que la situación la enojó.

SEÑORA PRESIDENTA.- Obviamente, en la versión taquigráfica no constan los gestos. Así que eso de que si me río, porque me río, y si me enojo, porque me enojo, no va.

Si no me equivoco, el 7de agosto vence el plazo que tenía el Ministerio de Defensa Nacional para terminar la investigación administrativa. Téngase claro que esta legisladora está atenta a esa fecha para saber qué dispone la investigación administrativa. Reitero que, si hubiese tenido pruebas, las hubiera llevado ante la justicia penal.

SEÑOR POZZI.- La verdad es que no conocía la casuística de todo lo que pasó; me estoy enterando en este momento.

Me gustaría diferenciar algunas cosas. Recuerdo que en la Legislatura anterior votamos, por unanimidad, en una Comisión que yo integré, una iniciativa que penaba el acoso sexual, ya sea en el ámbito laboral como en el estudiantil, y que contaba con el apoyo de todas las partes. Inclusive, las cámaras empresariales vinieron junto con el PIT-CNT a decirnos que estaban de acuerdo; es más: habían trabajado en ese proyecto.

Por otra parte, al Parlamento le corresponde legislar para que el Poder Judicial aplique las leyes. Hoy, las compañeras de la Red dijeron que el Parlamento debe vigilar la aplicación de las normas. Reitero que el Parlamento dicta las normas. Las podrá corregir, si es necesario, pero no vigila si se aplican bien o mal o no se aplican; esa no es nuestra tarea. En todo caso, eso se hará en el ámbito del Poder Judicial; los abogados de la parte demandada y del demandante exigirán que la norma se aplique de tal o cual manera. Quiero hacer esta salvedad, porque me parece que en algún momento hubo confusión en este sentido.

Con respecto a lo que pasó en el Ministerio de Defensa Nacional, quiero decir que, si hay un culpable, nadie lo va a proteger, ni siquiera, el ex Ministro Rosadilla. Por el contrario: ninguno de nosotros tiene la voluntad de tapar cuestiones como esta. Queremos que se den las garantías para que se investigue, que se siga el debido proceso para el denunciante y el denunciado y que se llegue a una conclusión.

Entonces, quiero que quede claro que no hubo voluntad explícita de defender al ex Ministro; además, concurrió a otra Comisión.

Es claro que tenemos la obligación sobre todo, la oposición de llamar a responsabilidad política a los jerarcas del Gobierno que no se ajusten a lo que corresponde. Esto es lo que sucede en el caso del ex Ministro Rosadilla. Evidentemente, no se puede pedir responsabilidades políticas a Rosadilla, porque no es más Ministro.

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí se las puede pedir al Ministerio.

SEÑOR POZZI.- Correcto. Es más: si se considera que hay omisiones en la aplicación de la ley, como dijo la señora Diputada Matiauda Espino, está la posibilidad de hacer la denuncia contra los que no hayan actuado correctamente. Eso existe; no estoy descubriendo América al decirlo.

Creo que esta conversación es válida para aprender que, a pesar de que tenemos muchos medios de comunicación, a veces, nos comunicamos poco, y después, surgen estos problemas, que no hacen más que alterar el ritmo de la Comisión, que hasta ahora, era muy bueno.

A veces, estos problemas hay que darlos por superados, porque el trabajo parlamentario debe continuar y nos vamos a seguir viendo en esta Comisión. Me parece que todos hemos entendido que, en el futuro, debemos aceitar algunos mecanismos.

Debe quedar claro que no hubo ni hay voluntad expresa de la Presidencia, de nosotros ni de ningún integrante de mi fuerza política, de hacer chicana para no traer al Ministro acá, para defenderlo. Es conveniente que esto quede claro, porque en el futuro, vamos a tener que seguir conversando. Los que hace un poco más de tiempo que estamos acá, nos hemos enojado en algunas comisiones y sabemos que, luego, hay que seguir conversando. Eso es que lo vale: seguir conversando, porque para eso es el Parlamento

Esto es cuanto quería expresar. Espero que todo se solucione.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Reitero: jamás planteé a la señora Presidenta convocar al señor Ministro. Mi intención era tratar este tema.

¿Saben cuál será el resultado cuando pasemos raya de todo esto? Lamentablemente, la investigación administrativa va a decir que fue verdad lo que declaró esta señora, pero, como este señor no es funcionario público, ¡no va a tener ninguna sanción! Entonces, mañana irá a otro lugar, y pasará exactamente lo mismo. Este señor solo es una persona de confianza. ¡Esto es lo grave! Creo que acá no se vio el punto real, porque no se quiso discutir, porque no se quiso hablar. ¿Qué le va a pasar a este señor, que, además, tiene otras denuncias? Nada. Es decir, que los que conocemos la situación le estamos dando el derecho a que siga actuando de la misma manera.

Estamos hablando de una persona de confianza, no de un empleado público ni de un trabajador de una empresa, que puede ser despedido sin lugar a una demanda. Entonces, ¡no le va a pasar nada! Estas cosas no pueden pasar. Todos tenemos madre, hijas, hermanas o primas, ¿nos gustaría que les pasara algo similar? ¿Qué garantías estamos dando?

Esta situación no se puede minimizar, y no porque se trate del señor Ministro. Nosotros debemos dar garantías a todas las mujeres.

No tengo más nada para decir. Este es un desgaste inútil. El tema no fue tratado ni en tiempo ni en forma; no se lo trató con el respeto que merecía. ¿Qué más puedo decir? No puedo decir más nada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estoy a la espera de la investigación administrativa. A mí, me da lo mismo si la persona es de confianza o no, porque la confianza se gana y se pierde. Supongo que si se comprueba que hubo una situación de acoso, la confianza se terminará. Pero eso no me compete a mí sino a las autoridades del Ministerio, que tienen que instruir la investigación e informar sobre los resultados.

Reitero que estaré atenta creo que la fecha es el 7 de agosto a que esa investigación dé sus frutos. Y sobre eso hablaremos en la Comisión.

También quiero dejar constancia de que no atribuyo intenciones a los demás, porque no me gusta que me las atribuyan.

Se levanta la reunión.